



VENTA LOTE LOS LEONES, PUCHUNCAVÍ
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 5047

Valparaíso,

03 AGO. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 820, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en Diario Oficial de fecha 29 de noviembre de 1968, que declaró en situación irregular el loteo denominado "LOS LEONES", de la Provincia de Valparaíso, comuna de Puchuncaví, de conformidad a la Ley 16.741 de 1968.
- b) La Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado Civil de Valparaíso en causa Rol N° 83.168 de fecha 30 de Diciembre de 1970, que facultó a la ex CORHABIT, hoy SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN VALPARAÍSO, para asumir la administración y disposición del inmueble en que se encuentra emplazado el Loteo Irregular "LOS LEONES".
- c) Lo dispuesto en el artículo único de la Ley 18.729 publicado en el Diario Oficial de fecha 9 de Agosto de 1989, que modificó a la Ley 16.741 de 1968, por la cual se facultó a los Servicios de Vivienda y Urbanización para vender los lotes disponibles a sus ocupantes de hecho.
- d) La Resolución Exenta N° 2216, de fecha 25 de Octubre de 1983 que acogió solicitudes de verificación de derechos de los peticionarios de la población "LOS TEBOS", de la comuna de Puchuncaví.
- e) La Resolución Exenta N° 4634 de fecha 22 de Julio de 2015 que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 2216, de fecha 25 de Octubre de 1983, solamente en cuanto a los derechos reconocidos a los verificantes señalados en el considerando a), sobre los predios señalados, quedando, en consecuencia, disponibles para los efectos del inciso segundo del artículo 25 de la Ley 16.741.
- f) Lo establecido en artículos 2, 5, 10, 11 y 25 de la Ley 16.741 de 1968.

CONSIDERANDO:

- a) El Informe de Ocupación Material del inmueble, de fecha 01 de Abril de 2015, emitido por la Asistente Social de la Unidad de Regularización de Loteos, de este Servicio, que da cuenta de la ocupación de los lotes 188 y 189 del Loteo Los Leones de la comuna de Puchuncaví.

RESUELVO:

- 1. Véndase los lotes 188 y 189 de la Población "LOS LEONES" de la comuna de Puchuncaví, al ocupante que se expresan, y en el precio que se señala:



NOMBRE	MANZANA	LOTE	C/A
OSCAR ANTONIO OÑATE LAGOS RUT: 8.942.385-6		188 Y 189	1.427,53

2. El precio de venta se pagará al contado.

3. El comprador tiene un plazo fatal de 30 días para presentarse a la Unidad de Regularización de Loteos, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región Valparaíso, para solicitar la escrituración del lote y efectuar el pago de los gastos que irrogue la compraventa respectiva. En caso de no presentarse dentro del plazo fatal de 6 meses, el lote quedará disponible para ser regularizado por otra persona, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



DANIELA BARBOSA CAMPO
ABOGADA
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes